

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Edgard Sandoval Jara

Huépil, 03 de mayo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1685 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 447 Del 02/05/2019 de DIDECO por concepto de compra de textiles y otros para cuenta pública realizada el 26/04/2019.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE devolución de gastos por un monto de \$146.710 (ciento cuarenta y seis mil setecientos diez pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Edgard Sandoval Jara
- 2) Impútese el valor del gasto de \$43.600 a la cuenta [REDACTED], \$20.430 a la cta. [REDACTED] y \$82.680 a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/RIS/vao